



MATRÍCULA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Curso 2017-2018

(Convocatorias ordinarias de febrero y junio, y extraordinaria de julio)

1. CONDICIONES GENERALES

El **Artículo 32.5** de la Normativa de Acceso y Matriculación vigente para el curso 2017-2018 (ver ANEXO) establece que la matrícula del Trabajo Fin de Máster (TFM) se podrá realizar en cualquier momento anterior a los períodos de evaluación del curso correspondiente.

La aplicación de este artículo está relacionada con el **Artículo 35** de la misma Normativa que establece que un alumno matriculado en una asignatura tendrá derecho a recibir su docencia y a ser evaluado en dos ocasiones, la convocatoria ordinaria que corresponda al semestre en el que se oficialice dicha matrícula, así como en la convocatoria extraordinaria del curso en el que se realiza la matrícula.

Por ello, aunque la matrícula de un Trabajo Fin de Máster puede realizarse en cualquier momento, deberá realizarse durante el periodo considerado de docencia previo al período de evaluación del semestre en que el alumno se matricula.

Para el curso 2017-2018, de acuerdo con el Plan Semestral Docente se tiene:

- Si el **alumno ha formalizado su matrícula del TFM** en el primer periodo **podrá ser evaluado en la convocatoria ordinaria de febrero** (entrega y defensa en febrero de 2018) **y en la convocatoria extraordinaria de julio** (entrega y defensa en septiembre de 2018).
- El alumno que **NO ESTÉ MATRICULADO DEL TFM EN LA FECHA LÍMITE INDICADA PARA LA CONVOCATORIA DE FEBRERO NO PODRÁ DEFENDER EL TRABAJO EN LA CONVOCATORIA DE FEBRERO.**
- Si el **alumno ha formalizado su matrícula del TFM** en el primer periodo **y no hizo uso de la convocatoria de febrero, podrá ser evaluado en la convocatoria ordinaria de junio** (entrega y defensa en julio de 2018) **y en la convocatoria extraordinaria de julio** (entrega y defensa en septiembre de 2018).
- Si el **alumno ha formalizado su matrícula del TFM** en el segundo periodo de matrícula o **formaliza su matrícula antes de la fecha límite indicada para la convocatoria ordinaria de junio** (período de docencia de segundo semestre) **podrá ser evaluado en la convocatoria ordinaria de junio** (entrega y defensa en julio de 2018) **y en la convocatoria extraordinaria de julio** (entrega y defensa en septiembre de 2018).
- El alumno que **NO ESTÉ MATRICULADO DEL TFM EN LA FECHA LÍMITE INDICADA PARA LA CONVOCATORIA DE JUNIO Y JULIO NO PODRÁ DEFENDER EL TRABAJO NI EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO NI EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO.**



2. FECHAS DE MATRÍCULA, ENTREGA Y DEFENSA.

Las fechas de entrega y defensa del Trabajo Fin de Máster en el curso 2017-2018 son:

Convocatoria	Fecha límite de Matrícula	Fecha límite de Entrega	Defensa
Febrero Ordinaria 1º semestre	21-dic-2017	19-feb-2018	Desde el 26-feb Hasta el 02-mar*
Junio Ordinaria 2º semestre	30-may-2018	02-jul-2018	Desde el 09-jul Hasta el 13-jul*
Julio Extraordinaria 1 ^{er} y 2º semestre	30-may-2018	17-sep-2018	Desde el 24-sep Hasta el 28-sep*

* El tribunal puede convocar al alumno hasta cinco días después de esta fecha



ANEXO

NORMATIVA DE ACCESO Y MATRICULACIÓN CURSO 2017-2018

(Aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de mayo de 2017)

(...)

Artículo 32. Modalidad de Matrícula y número de créditos a matricular en Máster del Anexo I

(...)

32.5. En todo caso, la matrícula de los créditos asignados a Trabajo Fin de Máster, se podrá realizar en cualquier momento anterior a los períodos de evaluación del curso correspondiente.

(...)

Artículo 34. Precios aplicables a la matrícula

(...)

34.3. En atención a la singularidad de las materias Trabajo Fin de Máster y Prácticas Académicas Externas Curriculares, en caso de que el alumno no haya podido superarlas en un curso académico, los precios a pagar en el siguiente curso académico serán los correspondientes a la primera matrícula del Decreto de Precios Públicos.

(...)

Artículo 35. Derechos que confiere la matrícula

La matrícula en cualquier asignatura de las titulaciones de Máster dará derecho a recibir su docencia y a ser evaluado en la convocatoria ordinaria que corresponda al semestre en el que se oficialice la matrícula en la asignatura, así como en la convocatoria extraordinaria del curso en el que se realiza la matrícula.

(...)